

Nombre/ Razon Social

Dirección

Ciudad

Departamento

ENVIÓ

RN113696596CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razon Social

Dirección

Ciudad

Departamento

Fecha

RECEBIDO 13 20 51 06

472  DEVOLUCION

DESTINATARIO



MUNICIPIO DE SOGOMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA

T: 891.855.130-1

DIGO:	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA:	S.G.C.
1-02-F-03		2010/12	VERSION: 1

RESOLUCIÓN No.	2156	Fecha:	23 de Diciembre de 2013
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	CHAPARRO CHAPARRO OLGA-TERESA
CC:	23943095
Código Catastral:	010106050003000
Identificación Del inmueble:	K 27 16 80
Identificación De Cobro:	K 27-16-80

**ALÍCUOTA LEGAL:** En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Decreto Municipal 065 de 2005 y Decreto 059 de 2007.

**CONSIDERACIONES:**

Como obligación Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 065 de 2005 y 071 de 2006 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 059 de 2007 "Reglamento Interno de carterá"

Que CHAPARRO CHAPARRO OLGA-TERESA, quien (es) se identifica(n) con la cedula(S) de ciudadanía y/o NIT, 23943095, y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010106050003000, ubicado en la K 27 16 80, en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	%M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DEVOE	TOTAL
2008	6.50	7.518.000	51.467	63.700	0	0	1.029	0	0	0	116.196
2010	6.50	8.158.000	53.314	52.217	0	0	1.060	0	0	0	106.591
2011	6.50	8.401.000	54.607	40.996	0	0	1.092	0	0	0	96.695
2012	6.50	8.553.000	56.245	25.729	0	0	1.125	0	0	0	83.099
2013	6.00	17.311.000	103.866	7.431	0	0	2.077	0	0	0	113.374
<b>TOTALES</b>			<b>319.499</b>	<b>149.773</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.383</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>515.355</b>



NIT: 891.855.130-1			S.G.C.
CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1

Página 2 Resolución No. 2156 del 23 de Diciembre 2013

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
**SARA RIVEROS DE LEMUS**  
Área de Impuestos

**Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.